



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000260 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUL 2017

VISTO:

La Carta Nº 035-2017/CONSORCIO GN, de fecha 17 de Julio del 2017, Informe Nº 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 20 de Julio del 2017, Informe Nº 1187-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Julio del 2017, proveído de fecha 25 de Julio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Noviembre del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO GN**, integrado por las empresas EMPRESA Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL, con Ruc Nº 20525267441 y CONSTRUCTORA MACIZA, con Ruc Nº 20484033952, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 035-2017/CONSORCIO GN, de fecha 17 de Julio del 2017, el Gerente del Consorcio GN informa que la Entidad comunica que el plazo contractual es de 220 días desagregados en 23 de Noviembre del 2016 al 19 de Marzo del 2017, y 17 de Abril al 28 de Julio del 2017, siendo el plazo de termino el 28 de Julio del 2017, siendo ello solicitó emitir Acto Resolutivo en virtud al **Art 153º del Reglamentó de la Ley de Contrataciones del Estado**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 20 de Julio del 2017, el Ingeniero HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS, en calidad de Inspector, reitera emitir el Acto Resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta los 28 días paralizados por causa de desabastecimiento de materiales, así mismo el término del plazo queda establecido el **28 de Julio del 2017**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 1187-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Obras, indica que estando informado por el Inspector de la obra, por esta razón dicho Sub Gerente de Obras declara **PROCEDENTE** el término del plazo contractual de la obra de la referencia, desagregando 23 de Noviembre del 2016 al 19 de Marzo del 2017, y 17 de Abril al 28 de Julio del 2017, siendo la nueva fecha de término el **28 de Julio del 2017**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000260 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUL 2017

Que, mediante proveído de fecha 25 de Julio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1187-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras, y en virtud a lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado D.S. Nº350-2015-EF, es necesario **ESTABLECER**, la Modificación de la fecha de término del plazo contractual correspondiente a la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", siendo la fecha de culminación el **28 de Julio del 2017**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Modificación de la fecha de Término del Plazo Contractual correspondiente a la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", teniendo en cuenta que el plazo contractual es de 220 días desagregados en 23 de Noviembre del 2016 al 19 de Marzo del 2017, y 17 de Abril al 28 de Julio del 2017, siendo la fecha de culminación del plazo el **28 de Julio del 2017**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000260 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **26 JUL 2017**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO GN**, al Ingeniero **HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS**, a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Quiñón Gallegos
Gerencia Regional de Infraestructura
Tumbes, 26 JUL 2017